



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 14/2018
(12 DE JULIO DE 2018)

Referencia: SUBV 156/2018. AYUDAS para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2018 cofinanciada con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.



Unión Europea

Referencia: SUBV 157/2018.

SUBVENCIONES para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas **prioritarias** de la RIS3 Aragón y de excelencia de carácter **multidisciplinar** para el periodo 2018-2020



Unión Europea

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia PRE 158/2018. PREMIOS de la Fundación Princesa de Girona 2019.

Referencia: AYU 159/2018. AYUDAS de Formación en el Master de Derecho Constitucional del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Referencia PRE 160/2018. PREMIO de Investigación Ángela López Jiménez del Consejo Económico y Social de Aragón.

Referencia PRE 161/2018. PREMIOS a Trabajos de Investigación concluidos o Tesis Doctorales del Consejo Económico y Social de Aragón.

Referencia: PRO 162/2018. PROYECTOS de investigación de la Fundación PALARQ- Paleontología y Arqueología.

Referencia: PRE 163/2018. PREMIO Sanitas MIR en Medicina Digital.

Referencia: PRE 164/2018. PREMIOS de Investigación y Estudio de la Fundación de Estudios Financieros.

Referencia: PRE 165/2018. PREMIOS Prismas Casa de las Ciencias a la Divulgación 2018 de los Museos Científicos Coruñeses.

Referencia: PRO /1662018. PROGRAMA Jóvenes Profesionales del Banco Mundial.



A. CONVOCATORIAS (SGI)

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: SUBV 156/2018.

B.O.A. de 14 de julio de 2017. EXTRACTO de la Orden IJU/1106/2018, de 15 de junio, por la que se convocan subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2018 cofinanciada con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.

BDNS: [401294](#)

Objeto: Es objeto de esta Orden convocar, para el ejercicio 2018, las subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación que desarrollan su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, modificada por la Orden IJU/ 478/2018, de 13 de marzo.

Las subvenciones se regirán por esta convocatoria y por lo previsto en la citada Orden, en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y en el resto de la normativa estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Estas subvenciones están cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020, por lo que la concesión de las mismas se condiciona al cumplimiento de los requisitos que puedan establecer la Comisión Europea y otras instituciones europeas.

Actuaciones Subvencionables: Se considerarán actuaciones subvencionables aquellas que consistan en la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación que realicen su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. El período para realizar las actuaciones –período subvencionable– objeto de las subvenciones de esta Orden de convocatoria se extiende **DESDE el día siguiente a la fecha de finalización de presentación de solicitudes establecida en el punto 2 del apartado séptimo, HASTA el 30 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive.**

3. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 65.6 del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre, de disposiciones comunes de los fondos estructurales, la operación subvencionable **no debe haber concluido antes de la presentación de la solicitud** ante el órgano convocante. Este precepto del reglamento es de aplicación directa, desplazando la normativa nacional en caso de que fuese contraria.

4. Solo se considerará actuación subvencionable aquella cuyo coste subvencionable sea igual o superior a dos mil euros (2.000 €) excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. No tendrá la consideración de actuación subvencionable la reparación, mantenimiento y puesta a punto del equipamiento informático destinado a usos ofimáticos. Sin perjuicio de lo anterior, sí se considerará subvencionable los equipamientos informáticos incluyendo software de carácter especializado destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido.



Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los centros y organismos de investigación en los que se hallen inventariados los equipamientos científicos objeto de las actuaciones subvencionables, siempre que desarrollen su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón, y sean seleccionados conforme a los criterios de valoración.

Cuantía: La cuantía global máxima prevista para esta convocatoria es de 305.000 €

Presentación de solicitudes: Las solicitudes de la ayuda se dirigirán a la Dirección General de Investigación e Innovación y se formalizarán según el modelo normalizado de solicitud que figura en el anexo 1 de esta orden por los centros y organismos de investigación descritos en el apartado primero, punto 1, donde se ubique el equipo científico objeto de la ayuda y deberá ser firmada por sus representantes legales.

Dicho modelo se pondrá a disposición de los interesados en la página web:

http://aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/InnovacionInvestigacionUniversidad/AreasTematicas/Investigacion/Subvenciones-Investigación-e-Innovación/ci.02_Equipamiento_científico_detalleDepartamento?channelSelected=d45aa46f92c3a210VgnVCM100000450a15acRCRD

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOA.

El plazo de presentación de solicitudes (**ORIGINAL y COPIA, FORMATO ELECTRÓNICO, COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN**) en el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza **finalizará el día 16 de julio de 2018** con objeto de poder realizar los trámites necesarios para su entrega a la Administración de la Comunidad Autónoma.

El Anexo III debe firmarlo el solicitante, junto al espacio reservado al Representante Legal.

En la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

están disponibles los enlaces a los anexos en formato Word, así como la convocatoria en formato pdf.



Referencia: SUBV 157/2018.

B.O.A. de 14 de julio de 2017. EXTRACTO de la Orden IUU/1141/2018, de 28 de junio, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias de la RIS3 Aragón y de excelencia de carácter multidisciplinar para el periodo 2018-2020 cofinanciada con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.

BDNS: [394455](#).

Objeto: Convocar, para el periodo 2018-2020, las subvenciones destinadas a financiar los proyectos de I+D+i en líneas prioritarias de la [RIS3 Aragón](#) en el marco de la generación de conocimiento científico y técnico, y los proyectos de excelencia de carácter multidisciplinar para la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad de acuerdo con las [Bases Reguladoras ORDEN IUU/777/2016 MODIFICADAS POR ORDEN IUU/478/2018](#)

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios los centros u organismos de investigación a los que pertenezca el investigador responsable del proyecto que se pretenda realizar, siempre que dichos centros u organismos desarrollen su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón y sean seleccionados conforme a los criterios de valoración indicados en el apartado décimo de esta orden.

Actuaciones Subvencionables: Se consideran actuaciones subvencionables:

a) Aquellas que teniendo como finalidad la promoción de la investigación de calidad, consistan en la ejecución de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico dentro de las **líneas prioritarias** definidas en el [II Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Conocimientos de Aragón](#) y en la [Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 Aragón](#).

b) La realización de **proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de carácter multidisciplinar** que impliquen la actuación conjunta de investigadores de diferentes áreas de conocimiento y/o grupos de investigación.

2. En ambas modalidades de proyectos de investigación, se podrán distinguir proyectos de investigación básica, que no impliquen la actuación de empresas u organizaciones interesadas en la materia objeto del proyecto, y proyectos de investigación aplicada en los que exista dicha implicación.

*Las solicitudes encuadradas en el ámbito de las **EMPRESAS U ORGANIZACIONES** se tramitarán a través de la Oficina OTRI. El resto de solicitudes se gestionarán en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Zaragoza.*

3. Los proyectos tendrán como objetivos, entre otros, los siguientes:

a) Reforzar la cultura de la innovación en la región.

b) Impulsar la generación de un entorno innovador adecuado en el que interactúen los distintos agentes implicados.

c) Desarrollar y poner en marcha proyectos, productos y/o servicios innovadores a partir de los recursos disponibles en la región.

d) Reforzar las fortalezas del sistema regional de I+D+i y mitigar las debilidades aún latentes.

5. El periodo subvencionable para la realización de los proyectos será desde el día siguiente al de la fecha de finalización de presentación de solicitudes hasta el 15 de septiembre de 2020. Dentro del periodo anterior, los proyectos tendrán una duración mínima de dieciocho meses.



6. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 65.6 del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre, de disposiciones comunes de los fondos estructurales, la operación subvencionable no debe haber concluido antes de la presentación de la solicitud ante el órgano convocante. Este precepto del reglamento es de aplicación directa, desplazando la normativa nacional en caso de que fuese contraria.

Cuantía: La cuantía global máxima prevista es de 3.968.000 €. Esta convocatoria está cofinanciada por el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER Aragón 2014- 2020.

Dentro del crédito disponible, la cuantía individualizada de la subvención que **podrá financiar hasta el 100 % de la actividad subvencionable**, se determinará atendiendo a la puntuación obtenida por los solicitantes una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en el apartado décimo, y teniendo en cuenta la distribución proporcional de las subvenciones por macroáreas de conocimiento en función del nº de solicitudes admitidas para cada una de ella, sin que dicha cuantía pueda superar la cantidad de 100.000 euros por proyecto.

No obstante, cuando el crédito disponible no alcanzase al necesario para cubrir el importe total de las subvenciones a conceder, la cuantía individualizada correspondiente a la última concesión, podrá ser inferior al 100% de la actividad subvencionable, teniendo, en este caso, la consideración de ayuda por importe cierto de acuerdo con el artículo 5 de la [Orden IJU/777/2016, de 20 de julio](#).

La obtención de esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, **siempre que no se supere el coste** de la actuación subvencionada.

Presentación y Plazo: Las solicitudes de ayudas se formularán **conjuntamente** por los centros y organismos de investigación descritos en el apartado cuarto y por el investigador responsable del proyecto, quien deberá estar en posesión del título de doctor y pertenecer a un grupo de investigación reconocido por el Gobierno de Aragón.

Las solicitudes de la ayuda **se dirigirán** a la Dirección General de Investigación e Innovación y se formalizarán según el modelo normalizado de solicitud que figura en el anexo I. Dicho modelo se pondrá a disposición de los interesados en la página web <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/InnovaciónInvestigaciónUniversidad> en el Portal de Subvenciones habilitado en la página web www.aragon.es y en la página web www.aragoninvestiga.es

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el BOA.

El plazo de presentación de solicitudes (**ORIGINAL y COPIA, FORMATO ELECTRÓNICO**), en el **Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza** finalizará el día 23 de julio de 2018



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 158/2018.

B.O.E. de 25 de junio de 2018. ANUNCIO de la Fundación Princesa de Girona.

Objeto: Se hace pública la convocatoria en el ámbito nacional de los Premios Fundación Princesa de Girona 2019 y de acuerdo con las siguientes características:

A.- Premios a la trayectoria de jóvenes:

Con Cuatro categorías que premian las trayectorias de jóvenes que han desarrollado proyectos o negocios – especialmente si estos han conllevado dificultad o riesgo –y, con ello, han sido capaces de inducir, de forma creativa, cambios positivos en la sociedad en cuatro diferentes categorías: Artes y Letras, Empresa, Investigación Científica y Social.

Candidatos: Tener entre 16 y 35 años de edad antes de la fecha límite de presentación de candidaturas. Esto es, candidatos/as nacidos/as entre el 1 de noviembre de 1982 y 30 de octubre de 2002. Con el objetivo de promover la participación, aquellas personas candidatas con hijos a su cargo se les aplicará una ampliación del rango de edad de un año por cada hijo. En el caso de candidatos que hayan solicitado un permiso oficial de paternidad se aplicará la misma ampliación previa acreditación documental.

Haber nacido o residir legalmente en España.

Forma y Plazo de presentación: Hasta el día 30 de octubre de 2018.

Solamente se considerarán válidas aquellas candidaturas que se presenten a través de formulario accesible en la página web www.fpdgi.org.

Referencia: AYU 159 /2017.

B.O.E. de 30 de junio de 2018. Extracto de la Resolución de 25 de junio de 2018 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se convocan un máximo de 16 ayudas para jóvenes investigadores titulados universitarios superiores en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.

BDNS: [405541](#)

Objeto: Convocar un máximo de 16 ayudas para realizar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional

Beneficiarios: Jóvenes titulados universitarios superiores, que cumplan con los requisitos de la base Cuarta de la convocatoria.

Cuantía: El importe total de las ayudas es de 88.080 euros

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE y terminará el décimo día hábil a las 14:00 horas de Madrid.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, se presentarán en:

El Registro General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Plaza de la Marina Española 9, 28071 Madrid) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: PRE 160/2018.

B.O.A. de 26 de junio de 2018. EXTRACTO de la Resolución de 15 de junio de 2018, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio de Investigación "Ángela López Jiménez" 2018 del Consejo Económico y Social de Aragón.

[BDNS: 403872](#)

Objeto.- Reconocer y facilitar la realización de un proyecto de investigación por su autor o autores sobre alguna materia de trascendencia económica, social o laboral que tenga especial interés para Aragón.

Beneficiarios.- Personas físicas, jurídicas o grupos de investigación autores de proyectos de investigación a desarrollar sobre alguna materia de trascendencia económica, social o laboral que tenga especial interés para Aragón.

Cuantía.- El premio tiene una cuantía de 10.000 euros,

Plazo de presentación de solicitudes.-
Hasta el 28 de septiembre de 2018.

Documentación. Junto con la solicitud de participación, y la correspondiente documentación acreditativa de la personalidad, deberá presentarse:

- Una memoria descriptiva del proyecto en formato electrónico.
- Curriculum vitae del investigador principal y de cada uno de los investigadores participantes en formato electrónico.
- En el caso de grupos de investigación, la conformidad de todos sus miembros con la participación en el proyecto y con la distribución de la dotación del premio.

Referencia: PRE 161/2018.

B.O.A. de 26 de junio de 2018. EXTRACTO de la Resolución de 15 de junio de 2018, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2018 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales.

[BDNS: 403858.](#)

Objeto.- Distinguir aquellos trabajos de investigación, incluidas las tesis doctorales, que, versando sobre materias de trascendencia económica, social o laboral, tengan especial interés para Aragón.

Beneficiarios.- Los autores de tesis doctorales presentadas para la colación del grado de doctor leídas y calificadas de sobresaliente cum laude, por unanimidad, entre el 1 de abril de 2017 y el 15 de septiembre de 2018, así como las personas físicas, jurídicas o grupos de investigación, autores de trabajos de investigación concluidos.

Cuantía.- El premio tiene una dotación de 3.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes.-
Hasta el 28 de septiembre de 2018.

Documentación. Junto con la solicitud de participación, y la correspondiente documentación acreditativa de la personalidad, deberá presentarse:

- Un ejemplar del trabajo de investigación o tesis doctoral en formato electrónico.
- Una síntesis descriptiva del trabajo o tesis en formato electrónico.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRO 162/2018.

FUNDACIÓN PALARQ PALEONTOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA. CONVOCATORIA DE NUEVOS PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS PARA 2018.

Objeto: Convocatoria para 2018 de subvenciones para proyectos en arqueología y paleontología con la finalidad de apoyar las Misiones Arqueológicas Españolas en el extranjero, dentro de una perspectiva que abarca desde la etapa paleontológica a las épocas prehistóricas y las históricas de interés monumental.

Se estudiarán todas las campañas excluyendo las que se efectúen en Europa.

Plazo: La solicitud debe efectuarse antes del 25 de julio de 2018, fecha límite establecida para envío de la documentación según el protocolo revisado por la fundación.

Dirigir la solicitud a:

FUNDACION PALARQ
(Sra. Carolina Bähr)
Vía Augusta 200, 1ª planta
08021 Barcelona
solicitud@fundacionpalarq.com

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 163/2018.

SANITAS. CONVOCATORIA DEL PREMIO SANITAS MIR EN MEDICINA DIGITAL.

Objeto: Podrán optar a este premio todos los médicos residentes que finalicen su periodo de formación de postgrado, por la vía MIR, en el período 2018, en cualquier hospital docente del territorio español.

El Premio Fundación Sanitas a la mejor iniciativa MIR en Medicina Digital, en su segunda edición, quiere reconocer la mejor iniciativa o solución digital de Salud, desarrollada para mejorar el proceso asistencial al paciente.

Podrán presentarse al Premio soluciones digitales planteadas tanto a nivel académico/formativo, como las ya implantadas en los diferentes servicios de los Hospitales que hayan sido diseñadas por los MIR.

Modalidades: Las propuestas podrán incluir soluciones digitales que pertenezcan a cualquiera de las siguientes modalidades de:

- ✚ Medicina preventiva
- ✚ Diagnóstico
- ✚ Tratamiento
- ✚ Manejo de enfermedades crónicas
- ✚ Procesos asistenciales
- ✚ Integración y continuidad asistencial
- ✚ Calidad asistencial
- ✚ Seguridad clínica
- ✚ Medicina personalizada

Las soluciones digitales pueden incluirse en los siguientes campos:

- ✚ Aplicaciones médicas
- ✚ Blogs de salud
- ✚ Telemedicina
- ✚ Teleconsulta
- ✚ Gamificación
- ✚ Wearables
- ✚ Big Data
- ✚ Inteligencia artificial y machine learning
- ✚ Impresión 3D
- ✚ Robótica
- ✚ Nanotecnología
- ✚ Soluciones digitales innovadoras



Presentación y Plazo de presentación La solicitud se realizará exclusivamente on-line a través de la página web de la Fundación (www.corporativo.sanitas.es), donde encontrarán las instrucciones pormenorizadas para llevarla a cabo.

La fecha límite para la recepción de expedientes será el 27 de Julio de 2018.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 164/2018.

**FUNDACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS.
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE
INVESTIGACIÓN ANTONIO DIONIS SOLER 2018.**

Objeto: La finalidad del Premio es reconocer y estimular la labor de investigación y estudio en el ámbito de los Mercados Financieros, la Economía, las Finanzas y las Instituciones y Entidades que prestan Servicios Financieros.

Solicitantes: Podrán optar al premio las personas físicas y/o equipos de investigación españoles, de la UE y latinoamericanos. Si se trata de un equipo de investigación deberá identificarse su director o responsable principal. Cada persona o equipo podrá presentar un único trabajo. Los trabajos deben referirse a los campos de conocimiento de los mercados e intermediarios financieros, del ahorro de las familias o a otros aspectos relacionados con las finanzas.

Presentación y Plazo: Los trabajos se presentarán o remitirán por correo certificado a SEDE DE LA FEF, Calle Basílica, 17, 1º (28020 Madrid)

La recepción de trabajos finaliza el día 27 de julio de 2018.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 165/2018.

**MUSEOS CIENTÍFICOS CORUÑESES DEL
AYTO DE LA CORUÑA. CONVOCATORIA DE LOS
PREMIOS DE PRISMAS CASA DE LAS CIENCIAS A
LA DIVULGACIÓN 2018.**

Objeto: Se concederán los «Prismas de Bronce» a los mejores trabajos de divulgación científica en las modalidades de vídeo, sitio web/red social, texto inédito, libro editado, artículo periodístico y radio.

El Jurado otorgará además un «Prisma Especial» a personas o instituciones que se hayan significado por su contribución singular a la divulgación científica

Contenido: Los trabajos presentados como candidatos a los premios versarán sobre cualquier tema en relación con las ciencias físicas y naturales, tanto en sus aspectos generales, como en cualquiera de sus ramas o aplicaciones prácticas, incluyendo biografías de científicos/as e historia de la ciencia, que contribuyan a la mejor comprensión de las ideas, actitudes y procesos científicos. Los trabajos, actividades e iniciativas objeto de candidatura han de estar dirigidos al público en general, excluyéndose los destinados a especialistas.

Presentación y plazo: Cada candidatura irá acompañada de una ficha de participación debidamente rellenada y firmada. Serán enviadas a:

XXXI CONVOCATORIA Prismas Casa de las Ciencias a la Divulgación.

Parque de Santa Margarita, s/n
15005 A Coruña-España

El plazo finaliza el 31 de julio de 2018 a las 12 horas.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRO 166/2018.

**BANCO MUNDIAL. CONVOCATORIA DEL
PROGRAMA JÓVENES PROFESIONALES.**

Objeto: El Programa es una oportunidad única para aquellos jóvenes interesados en el desarrollo internacional y altamente cualificados con interés en áreas relevantes para el Banco Mundial: economía, finanzas, educación, salud pública, ciencias sociales, ingeniería, planificación urbana y gestión de recursos naturales.

Requisitos mínimos: Los siguientes son los requisitos mínimos para ser elegible para el Programa de Jóvenes Profesionales:

- Ciudadanía de un [país miembro del Grupo del Banco Mundial](#)
- Nacer el 1 de octubre de 1986 o después
- Un doctorado o [máster](#) y experiencia laboral relevante
- La fluidez en inglés.
- Dominio completo en uno o más de los idiomas de trabajo del GBM: árabe, chino, francés, portugués, ruso y español, pero no es obligatorio
- Especialización en un campo relevante para el WBG Technical / Operations como economía, finanzas, educación, salud pública, ciencias sociales, ingeniería, planificación urbana, agricultura, recursos naturales y otros
- Al menos tres años de experiencia profesional relevante relacionada con el desarrollo o estudio académico continuo a nivel de doctorado

Los seleccionados pasarán 24 meses en un programa de formación en el que contarán con un mentor.

Solicitudes: Los solicitantes serán informados de su estado a medida que avance el proceso. Por favor, [solicite AQUÍ](#).

Plazo de presentación: La solicitud para el Proceso de Selección 2019 para el Programa de Jóvenes Profesionales en el Banco Mundial está abierta del 14 de junio al 31 de julio de 2018

[MÁS INFORMACIÓN](#)



C. INFORMACIÓN

SEDE ELECTRÓNICA MINECO.

10/07/2018

Resolución de candidatos seleccionados y de reserva. RYC 2017

Ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC) / Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i

06/07/2018

RESOLUCION SUBSANACION RECLAMACION CONTRATOS PREDOC2017

Contratos Predoctorales para la Formación de Doctores / Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i

29/06/2018

Resolución de concesión. Convocatoria 2017

Proyectos de investigación fundamental y acciones complementarias del INIA / Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad

Resolución de concesión. Convocatoria 2017

Acciones de dinamización "Redes de Excelencia" / Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica

28/06/2018

Nota aclaratoria a la propuesta de resolución provisional. Convocatoria 2017

Proyectos "Explora Ciencia" y "Explora Tecnología" / Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica

25/06/2018

Propuesta de resolución provisional. Convocatoria 2017

Proyectos "Explora Ciencia" y "Explora Tecnología" / Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 27 de junio de 2018. RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2018, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria para el periodo 2017-2019, de subvenciones destinadas a financiar proyectos estratégicos de los grupos de investigación, de I+D+i en el marco de la generación de conocimiento científico y técnico y de proyectos de excelencia para la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad, cofinanciadas con el programa operativo FEDER Aragón 2014-2020.

B.O.A. de 27 de junio de 2018. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de junio de 2018, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2017-2021, cofinanciadas con el programa operativo FSE Aragón 2014-2020.

B.O.A. de 3 de julio de 2018. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de junio de 2018, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria para el periodo 2017-2019, de subvenciones destinadas a financiar proyectos estratégicos de los grupos de investigación, de I+D+i en el marco de la generación de conocimiento científico y técnico y de proyectos de excelencia para la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad, cofinanciadas con el programa operativo FEDER Aragón 2014-2020.

B.O.A. de 3 de julio de 2018. CORRECCIÓN de errores de la corrección de la Resolución de 5 de junio de 2018, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2017-2021, cofinanciadas con el programa operativo FSE Aragón 2014-2020.